

Cartagena de Indias,

09 DIC. 2019

SANCION GUBERNAMENTAL

El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

"Por medio de la cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia 2019 y se ordenan otras modificaciones"

La cual se identifica con el número:

279

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

 Revisó: Adriana Trucco de la Hoz- Secretaria Jurídica
Elaboró: Jorge Díaz Gutiérrez-P.U. Secretaria Jurídica



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA No. _____ 2019

279

“Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia 2019, y se ordenan otras modificaciones”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No 111 de 1996 y ordenanza No. 165 de Diciembre 5 de 2016.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar e Incorporar en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar, de la Vigencia Fiscal de 2019, la suma de: CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, CON 68/100, M/CTE (\$5.554.090.582,68), según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	\$ 5.554.090.582,76
TLA	INGRESOS CORRIENTES	762.814.405
TLA.1	TRIBUTARIOS	283.314.514
TLA.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	48.387.382,00
TLA.1.12	Impuesto de loterías foráneas	199.308.192,00
TLA.1.14.2.2.1	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	35.618.940,00
TLA.2	NO TRIBUTARIOS	479.499.891,00
TLA.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	479.499.891,00
TLA.2.7.4	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	479.499.891,00
TLA.2.7.4.3	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos de suerte y azar - novedosos	479.499.891,00
TL.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 4.791.276.177,76
TL.B.10	Retiros FONPET	2.368.137.460,00
TL.B.10.8	Retiro de otros recursos del sector salud (Situado fiscal, SGP, rendimientos, etc.)	2.368.137.460,00
TL.B.10.8.3	Retiro para inversión en régimen subsidiado. Sin situación de fondos.	2.368.137.460,00
TL.B.6.2	Superávit Fiscal	\$ 2.391.198.248,86
TL.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	\$ 2.391.198.248,86

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: presaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co
asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com
www.asambleadebolivar.gov.co



279

NIT: 806.005.597-1

TI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud	\$ 2.391.198.248,86
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	\$ 4.839.381,00
TI.B.6.2.1.2.9.2	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP - SALUD	\$ 2.386.358.867,86
TI.B.8.2.1.2.4	Rendimientos Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	\$ 31.940.468,90

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, distribúyase en el Presupuesto de Ingresos - Sector Salud, la suma de: CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, CON 68/100, M/CTE (\$5.554.090.582,68), según el siguiente detalle:

Código	Nombre rubro	Valor
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD	5.554.090.582,76
FSI.A	INGRESOS CORRIENTES FONDO DE SALUD	762.814.405,00
FSI.A.1	TRIBUTARIOS	283.314.513,56
FSI.A.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	48.387.382,04
FSI.A.1.12	Impuesto de loterías foráneas	199.308.191,52
FSI.A.1.14.2.2.1	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	35.618.940,00
FSI.A.2	NO TRIBUTARIOS	479.499.891,44
FSI.A.2.7	Otros Ingresos no Tributarios	479.499.891,44
FSI.A.2.7.4	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	479.499.891,44
FSI.A.2.7.4.3	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos de suerte y azar - novedosos	479.499.891,44
FSI.A.2.7.4.3.1	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos novedosos - lotería instantánea y lotto impreso	56.904.110,44
FSI.A.2.7.4.3.2	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juegos novedosos - superastro	422.595.781,00
FSI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	4.791.276.177,76
FSI.B.10	Retiros FONPET	2.368.137.460,00
FSI.B.10.8	Retiro de otros recursos del sector salud (Situado fiscal, SGP, rendimientos, etc.)	2.368.137.460,00
FSI.B.10.8.3	Retiro para inversión en régimen subsidiado. Sin situación de fondos.	2.368.137.460,00
FSI.B.6	Recursos del balance	2.391.198.248,86
FSI.B.6.2	Superávit Fiscal	2.391.198.248,86
FSI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	2.391.198.248,86
FSI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	4.647.161,00
FSI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	4.647.161,00

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5

Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co

asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com

www.asambleadebolivar.gov.co



279

NIT: 806.005.597-1

FSI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud	4.647.161,00
FSI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	4.647.161,00
FSI.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	2.386.551.087,86
FSI.B.6.2.1.2.9.3	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Prestación de servicios	2.386.358.867,86
FSI.B.6.2.1.2.9.3.10	Recursos Prestación del servicio a la población pobre no afiliada - Sobretasa y/o Avalorem al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado Nacional Vigencia anterior	214.243.070,00
FSI.B.6.2.1.2.9.3.2	Recursos Prestación del servicio a la población pobre no afiliada - Sobretasa y/o Advalorem al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado Nacional Vigencia anterior	415.475.000,00
FSI.B.6.2.1.2.9.3.3	Recursos Prestación del servicio a la población pobre no afiliada - Recaudo por aumento tarifa impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco extranjero vigencia anterior	247.663.943,37
FSI.B.6.2.1.2.9.3.4	Recursos Prestación del servicio a la población pobre no afiliada - IVA DEL 8% CERVEZA Nacional	1.238.017.000,00
FSI.B.6.2.1.2.9.3.5	Recursos Prestación del servicio a la población pobre no afiliada - Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares Extranjeros	91.408.699,00
FSI.B.6.2.1.2.9.3.6	Recursos Prestación del servicio a la población pobre no afiliada - Impuesto de Loterías Foráneas	36.627.180,00
FSI.B.6.2.1.2.9.3.8	Recursos Prestación del servicio a la población pobre no afiliada - IVA DEL 8% CERVEZA Extranjera vigencia anterior	45.935.018,00
FSI.B.6.2.1.2.9.3.9	Recursos Prestación del servicio a la población pobre no afiliada - Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares Nacional	25.727.025,00
FSI.B.6.2.1.2.9.3.7	Recursos Prestación de Servicios diferentes a los anteriores	71.261.932,49
FSI.B.6.2.1.2.9.3.7.1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DERECHOS DE EXPL. ING. LOTERIA TRADICIONAL VIGENCIA ANTERIOR	1.400.250,62
FSI.B.6.2.1.2.9.3.7.10	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPOCONSUMO + RECAUDO COMP. ESPECIFICO CIG. Y TAB. PROD. EXT. VIGENCIA ANTERIOR	8.269.778,91
FSI.B.6.2.1.2.9.3.7.11	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPOCONSUMO + RECAUDO COMP. ESPECIFICO CIG. Y TAB. PROD. NAL. VIGENCIA ANTERIOR	8.978.026,99
FSI.B.6.2.1.2.9.3.7.12	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPOCONSUMO COMP. AD VALOREM CIG. Y TAB. PROD. NAL. VIGENCIA ANTERIOR	3.698.936,52
FSI.B.6.2.1.2.9.3.7.13	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPOCONSUMO COMP. AD VALOREM CIG. Y TAB. PROD. EXTR. VIGENCIA ANTERIOR	3.729.637,13
FSI.B.6.2.1.2.9.3.7.14	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PREMIOS CADUCOS VIGENCIA ANTERIOR	362.400,24
FSI.B.6.2.1.2.9.3.7.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DERECHOS DE EXPL. CHANCE O APUESTAS PERMANENTES VIGENCIA ANTERIOR	16.485.677,88
FSI.B.6.2.1.2.9.3.7.3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO A GANADORES VIGENCIA ANTERIOR	90.233,72

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5

Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co

asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com

www.asambleadebolivar.gov.co



279

NIT: 806.005.597-1

FSI.B.6.2.1.2.9.3.7.4	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPOCONSUMO LICORES, VINOS, APER. Y SIMILARES PROD. NAL. VIGENCIA ANTERIOR	325.861,53
FSI.B.6.2.1.2.9.3.7.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPOCONSUMO LICORES, VINOS, APER. Y SIMILARES PROD. EXTR. VIGENCIA ANTERIOR	2.639.967,21
FSI.B.6.2.1.2.9.3.7.6	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IVA LICORES VINOS APER. SIMILARES CEDIDOS A DPTOS. VIGENCIA ANTERIOR	4.391.543,97
FSI.B.6.2.1.2.9.3.7.7	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MONOPOLIO LICORES DESTILADOS EXT. VIGENCIA ANTERIOR	615.599,96
FSI.B.6.2.1.2.9.3.7.9	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CERVEZAS Y SIFONES PRODUCCION EXTR. VIGENCIA ANTERIOR	995.019,51
FSI.B.6.2.1.2.9.4.17	Rendimientos Financieros 8 Puntos de cerveza vigencia anterior	19.278.998,30
FSI.B.6.2.1.2.9.4	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	192.220,00
FSI.B.6.2.1.2.9.4.20	Rendimientos Financieros SGP Prestación de Servicios de Salud vigencia anterior	192.220,00
FSI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	31.940.468,90
FSI.B.8.2.1.2.4	Rendimientos Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	31.940.468,90
FSI.B.8.2.1.2.4.1	Rendimientos Financieros - 8 Puntos de IVA Cerveza	71.301,54
FSI.B.8.2.1.2.4.2	Rendimientos Financieros Lotería	15.412.934,40
FSI.B.8.2.1.2.4.3	Rendimientos Financieros Apuestas Permanentes	2.955.073,21
FSI.B.8.2.1.2.4.5	Rendimientos Financieros Venta de Servicios	3.574.448,07
FSI.B.8.2.1.2.4.6	Rendimientos Financieros Participación de Licores	9.926.711,68

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese, el presupuesto de gastos del Presupuesto de la Gobernación de Bolívar, de la Vigencia Fiscal de 2019, la suma de: CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, CON 68/100 M/CTE (\$5.554.090.582,68), según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
04.	SECRETARIA DE SALUD	5.554.090.582,76
04.4.4	GASTOS DE INVERSIÓN	5.554.090.582,76
04.4.25.01	GASTOS DE INVERSIÓN	5.554.090.582,76
04.4.25.02	GASTOS DE INVERSIÓN - INGRESOS CORRIENTES	762.814.405,00
	RECURSOS DE CAPITAL Gastos de inversión	4.791.276.177,76

ARTÍCULO CUARTO: Desagregúese, en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar – Sector Salud, la suma de: CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES,

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5

Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co

asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com

www.asambleadebolivar.gov.co



279

NIT: 806.005.597-1

NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, CON 68/100, M/CTE (\$5.554.090.582,68), según el siguiente detalle:

Código	Nombre Rubro	Valor
FSG.A	GASTOS TOTALES	
FSG.A.2	GASTOS TOTALES DEL FONDO DE SALUD	5.554.090.582,76
FSG.A.2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO	3.051.218.501,61
FSG.A.2.1.11	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	3.051.218.501,61
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	36.290.536,53
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	149.481.143,64
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	17.809.470,00
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	2.368.137.460,00
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	56.904.110,44
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	422.595.781,00
FSG.A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	2.391.198.248,86
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	4.647.161,00
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	192.220,00
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	214.243.070,00
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	415.475.000,00
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	247.663.943,37
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	1.238.017.000,00
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	91.408.699,00
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	36.627.180,00
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	45.935.018,00

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co

asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com

www.asambleadebolivar.gov.co



279

NIT: 806.005.597-1

FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	25.727.025,00
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	1.400.250,62
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	8.269.778,91
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	8.978.026,99
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	3.698.936,52
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	3.729.637,13
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	362.400,24
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	16.485.677,88
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	90.233,72
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	325.861,53
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	2.639.967,21
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	4.391.543,97
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	615.599,96
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	995.019,51
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	19.278.998,30
FSG.A.2.2	Subcuenta Salud Pública	79.733.363,39
FSG.A.2.2.23	GESTIÓN EN SALUD PUBLICA	79.733.363,39
FSG.A.2.2.23.3	GESTIÓN PROGRAMÁTICA DE LA SALUD PUBLICA	79.733.363,39
FSG.A.2.2.23.3.2	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE OPERACIONALIZACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZACIONES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	12.096.845,51
FSG.A.2.2.23.3.2	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE OPERACIONALIZACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZACIONES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	49.827.047,88

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co
asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com
www.asambleadebolivar.gov.co



279

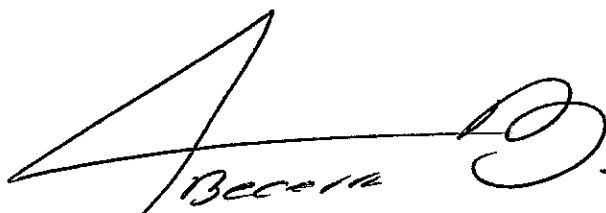
NIT: 806.005.597-1

FSG.A.2.2.23.3.2	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZACIONES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	17.809.470,00
FSG.A.2.4	Subcuenta Otros Gastos En Salud	31.940.468,90
FSG.A.2.4.2	Gastos De Inversión - Subcuenta Otros Gastos En Salud	31.940.468,90
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	71.301,54
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	15.412.934,40
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	2.955.073,21
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	3.574.448,07
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	9.926.711,68

ARTICULO QUINTO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre, de Dos Mil Diecinueve (2019).


IGNACIO JAVIER BECERRA BAÑOS
Presidente


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General


Elaboró:
Julio César Morelos Nassi
S.G

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co

asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com

www.asambleadebolivar.gov.co



NIT: 806.005.597-1

279

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza: **“Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia 2019, y se ordenan otras modificaciones”**, pasó por los tres debates reglamentarios durante las sesiones ordinarias, realizadas los días: veinte (20), veintiséis (26) y veintisiete (27) de noviembre, de Dos Mil Diecinueve (2019).

PRIMER DEBATE: Miércoles, 20 de noviembre de 2019.

SEGUNDO DEBATE: Martes, 26 de noviembre de 2019.

TERCER DEBATE: Miércoles, 27 de noviembre de 2019.

La presente certificación, se firma en Cartagena de Indias D. T y C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre, de Dos Mil Diecinueve (2019).



JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General